



Ayuntamiento de Lepe

Expediente: 2544/2022.

Título: Contestación a consultas formuladas por operadores sobre le procedimiento para la contratación del servicio de recogida y transporte de residuos domésticos (excepto vehículos abandonados) y comerciales (excepto los generados por la actividad al por mayor), la gestión del punto limpio y limpieza viaria mecanizada en el termino municipal de Lepe

INFORME SOBRE CONTESTACIÓN A CONSULTAS FORMULADAS

EXPEDIENTE 2544/2022

PRIMERO.- Con fecha 19 de julio de 2022, se aprueba expediente de contratación para la adjudicación del contrato de “Servicio de recogida y transporte de residuos domésticos (excepto vehículos abandonados) y comerciales (excepto los generados por la actividad al por mayor), la gestión del punto limpio y limpieza viaria mecanizada en el termino municipal de Lepe” con número de expediente 2544/2022.

SEGUNDO.- Con fecha 2 de noviembre de 2022, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que regirán la licitación.

TERCERO.- Con fecha 8 de noviembre de 2022, se realiza anuncio de licitación del expediente “Servicio de recogida y transporte de residuos domésticos (excepto vehículos abandonados) y comerciales (excepto los generados por la actividad al por mayor), la gestión del punto limpio y limpieza viaria mecanizada en el termino municipal de Lepe” en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO.- Con fecha 22 y 23 de noviembre de 2022, se formulan consultas por operadores consistente en:

Pregunta 1: “Buenas tardes. En las tablas de frecuencias del PPT habla de baldeo mecánico con peón, y en la definición de los servicios habla del Baldeo mixto. ¿Se trata del mismo servicio?”.

Pregunta 2: “Buenas tardes. En la tabla de frecuencias del PPT habla de “Recogida en Dependencias Municipales” y que se realiza de forma semanal. ¿a qué se refieren con esto?, ¿qué tipo de fracción hay que recoger?”.

Pregunta 3: “Buenas tardes. El PPT habla de Fregado de espacios peatonales (4.2.3.2.4.), y en la tabla de frecuencias habla de hidrolimpiadora, para el fregado se utilizan hidrolimpiadoras. ¿Se trata de los mismos servicios?”.

Pregunta 4: “Buenas tardes. En el Anexo IV quedan recogidas las especificaciones técnicas que deben cumplir los contenedores propuestos por los licitadores en sus ofertas. ¿Podrían ofertarse modelos con características diferentes a las descritas siempre que se garantizaran la calidad y eficiencia del servicio?”.

Pregunta 5: “Buenas tardes. En el Anexo IV quedan recogidas las especificaciones técnicas que deben cumplir los contenedores propuestos por los licitadores en sus ofertas. ¿Se pueden ofertar modelos que no sean de alta densidad por rotomoldeo, sino por inyección, siempre y cuando se garantice la calidad y eficiencia del servicio?”.





Ayuntamiento de Lepe

Pregunta 6: "Buenas tardes. En la página 59 del PPTP se indica que se valorará la posibilidad de la eliminación total del soterrado. Por otro lado, en la página 60 del PPTP se indica que se valorará positivamente la implantación de nuevos contenedores soterrados. ¿Se valorará en este caso que se eliminen los existentes actualmente, pero que se propongan contenedores soterrados nuevos en otras ubicaciones diferentes?"

Pregunta 7: "Buenos días, en el estudio económico financiero que deben presentar los licitadores en el sobre C, el coste de las mejoras que forman parte de los criterios cuantificables mediante fórmulas matemáticas o aritméticas ¿deben figurar dichos costes en el estudio económico financiero o al ser mejoras sin coste para el servicio el importe de las mismas no debe aparecer en el estudio por estar incluido dentro de los gastos generales y el beneficio industrial de la empresa?"

Pregunta 8: "En el punto 1.24 "Sistema Informático Integral del contrato" pág 45 se indica que "Toda la información será almacenada en servidores externos para ser consultada en cualquier momento. El servidor externo deberá cumplir con las funciones básicas relativas a la información, disponibilidad, integridad y seguridad, además de encontrarse certificado con el Esquema Nacional de Seguridad, con categoría de nivel alto. Los datos estarán almacenados en una base de datos relacional con capacidades geográficas". Pregunta: ¿El ENS nivel alto hace referencia al alojamiento hosting del servidor o a la plataforma tecnológica en sí?"

Pregunta 9: "Dentro de la recogida de podas, existe la posibilidad de recoger volúmenes superiores a mil litros previa petición de los usuarios al adjudicatario contra el pago de la tarifa según Ordenanza Fiscal Municipal, entendemos que este servicio es de obligado cumplimiento y que supone un abono por parte de los ciudadanos que solicitan este trabajo, ¿es correcto este planteamiento? En cuanto a la tarifa: 1. ¿será el adjudicatario el encargado de gestionar el cobro de la tarifa directamente a los usuarios? O ¿será el ayuntamiento quien se encargue de esta gestión? 2. ¿estas tarifas no están incluidas en el canon anual de la oferta del licitador y suponen un abono adicional al contratista fuera de dicho canon por la ejecución de estos trabajos?"

Pregunta 10: "Buenas tardes. En la página 37 del PPTP se indica que se describirá la organización de apoyo en la gestión con que se contará desde la organización general de la empresa, detallando por medio de un organigrama, la estructura administrativa del servicio. ¿Se trata esta organización del personal de estructura asignado al presente contrato?"

Pregunta 11: "Buenas tardes. En la página 37 del PPTP se indica que el licitador presentará un organigrama con los recursos humanos a disposición de los servicios solicitados en el presente PPT. Por otro lado, también en la página 37 del PPTP se indica que se describirá la organización de apoyo en la gestión con que se contará desde la organización general de la empresa, detallando por medio de un organigrama, la estructura administrativa del servicio. ¿Significa esto que se debe presentar un total de 2 organigramas?"





Ayuntamiento de Lepe

QUINTO.- Con fecha 25 de noviembre de 2022, se procede a realizar contestación sobre las cuestiones planteadas, informando lo siguiente:

A la pregunta 1: La terminología empleada en el PPT para el baldeo mecánico con peón y baldeo mixto hacen referencia al mismo tipo de procedimiento de baldeo.

A la pregunta 2: Conforme se establece en la cláusula 2.17.- Recogida y transporte de residuos domésticos procedentes de los mercados municipales, plaza de abastos, mercadillos, colegios, cementerio, hospitales, centros de salud y clínicas privadas o públicas, así como de servicios públicos dependientes del Ayuntamiento, “Se procederá a la recogida de las diferentes fracciones de residuos y su traslado hasta planta de transferencia o donde corresponda, ajustándose a los días de funcionamiento y al horario de finalización de éstos.” así como “El contratista estará obligado a la recogida y transporte de residuos municipales dependientes del Ayuntamiento de Lepe, generados en las dependencias municipales y el cementerio del municipio. Se atenderán con la frecuencia necesaria y que el contratista proponga, mirando que en todo momento el servicio se realice correctamente, atendiendo eventos que se puedan realizar en estas dependencias o cementerio, como por ejemplo las semanas anteriores y posteriores al Día de Todos los Santos, donde se produce un aumento del residuo y por tanto se requerirá de un aumento de este servicio de recogida para atender la subida de residuos y/o la instalación parcial de más contenedores”. Se indica que se recogerán todas aquellas fracciones de residuos que se generen en dichas dependencias con la frecuencia indicada para cada tipo de fracción.

A la pregunta 3: No. En los espacios peatonales se atenderá a lo dispuesto en la cláusula 4.2.3.2.4. del PPT con la frecuencia indicada y con el tipo de servicio que se recoge en el Anexo VIII.

A la pregunta 4: No. Los contenedores a proponer por los licitadores se deberán ajustar a las características técnicas descritas en el anexo IV del PPT.

A la pregunta 5: No. Los contenedores a proponer por los licitadores se deberán ajustar a las características técnicas descritas en el anexo IV del PPT.

A la pregunta 6: Los STM valorarán la posibilidad de la eliminación de los soterrados existentes en el caso de que algún soterrado o soterrados no se ajustara a las necesidades actuales, devolviendo la zona a su estado previo a la implantación, sin coste para el Ayuntamiento. Se valorará positivamente la implantación de nuevos contenedores soterrados, en aquellas ubicaciones que considere el licitador, donde en la actualidad existen en superficie. Así mismo para los soterrados existentes en la actualidad se propondrá un plan de mejora conforme se indica en el PPT.





Ayuntamiento de Lepe

A la pregunta 7: En la documentación a aportar en el Estudio Económico-Financiero del Sobre "C" Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas o aritméticas, establecido en la cláusula 11.2.4.- Contenido de las proposiciones, apartado C1) del PCAP, se deben considerar todos aquellos conceptos, incluidas las mejoras, que formen parte de la propuesta realizada por el licitador. Las mejoras, al ser sin coste no podrán facturarse.

A la pregunta 8: Se hace referencia al alojamiento hosting del servidor.

A la pregunta 9: El servicio de recogida de podas con volúmenes superiores a mil litros previa petición de los usuarios es de obligado cumplimiento y supone un abono por parte de los ciudadanos que solicitan este trabajo. Será el Ayuntamiento el encargado de gestionar el cobro de la tarifa directamente a los usuarios. Las recaudaciones por dichos conceptos no están incluidas en el canon anual de la oferta del licitador y suponen un abono adicional al contratista fuera de dicho canon por la ejecución de estos trabajos.

A la pregunta 10: Se trata del personal de apoyo a la gestión asignado al presente contrato.

A la pregunta 11: Se puede presentar en un solo organigrama siempre que quede claro las dos estructuras organizativas o de forma separada en dos organigramas.

A fecha de firma electrónica
Servicios Generales
Fdo: José Manuel Cordero Muriel

